

REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: Secretaría de Educación

Nombre del programa: Becas Jalisco

Nombre de la modalidad: Becas Jalisco para alumnos de educación básica

10.2. Requisitos.

Para que las y los estudiantes aspiren a formar parte del padrón de beneficiarios de este Programa deberán de cumplir con las siguientes disposiciones:

Registrar la solicitud y subir al sistema de becas en la página <http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasjalisco/> la siguiente documentación debidamente escaneada:

- Acta de nacimiento.
- Boleta de calificaciones del último ciclo escolar.
- Acta de Defunción de alguno o ambos padres, (según sea el caso).
- Comprobantes de gastos con vigencia no mayor a tres meses (luz, teléfono, agua, predial, renta, cable, internet, etc.), que acredite también el domicilio del solicitante.
- Recibos de nómina de ingresos de quienes trabajan en la familia y viven en la casa, amparando un mes anterior.
- Quienes no estén en condiciones de obtener los dos anteriores, deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten los ingresos familiares y empleo en que trabaja.
- Credencial de elector INE o IFE vigente y legible por ambos lados del padre, madre o tutor.
- En caso de que el alumno tenga una discapacidad deberá acreditar con constancia médica de institución de salud pública vigente.
- Las alumnas en situación de gravidez o maternidad deberán presentar documento de institución pública de salud que acredite su condición y/o acta de nacimiento del hijo (a) de la alumna.
- Carta aclaratoria, por si se tiene que explicar alguna situación en relación a la anterior documentación, o una necesidad importante. Esta carta no sustituye por ningún motivo la comprobación de gastos o requisitos anteriores.

Al concluir la captura, el solicitante deberá descargar e imprimir el acuse de recibido (hoja 4), como comprobante de haber realizado el registro en línea de la solicitud.

REQUISITOS DEL PROGRAMA

10.3 Criterios de elegibilidad

- Ser mexicano residente en el Estado de Jalisco y contar con su Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Estar inscrito en una institución pública en el Estado de Jalisco de educación básica (primaria y secundaria) y ser alumno regular, a excepción de alumnos y alumnas CONAFE y/o de albergues migrantes.
- Haber cursado en una escuela pública, el ciclo escolar anterior inmediato a aquel en que solicite la beca y haber obtenido un promedio escolar mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
- Para las y los alumnos de Centros de Atención Múltiple (CAM) y aquellos alumnas y alumnos de educación básica pública que se deriven de las Brigadas por la Inclusión en los municipios de la alta marginación, haber cursado en una escuela pública en el Estado de Jalisco, el ciclo escolar anterior inmediato a aquel en que solicite la beca y haber obtenido un promedio escolar mínimo de 6.0 (seis punto cero).
- No ser alumna o alumno de primer año de primaria.
- Que el beneficiario no cuente con algún beneficio equivalente de tipo económico otorgado por los programas de Becas para Hijas e Hijos de Policías y/o Becas para Hijas e Hijos de Militares.
- Los padres de familia o tutores de las y los solicitantes, no deberán ser empleados o funcionarios públicos de ningún nivel de gobierno.
- La familia de la alumna o alumno no deberá tener ingresos mensuales iguales o mayores a dos salarios mínimos, considerando en ellos las ayudas económicas que ya estén recibiendo.